



RESOLUCIÓN N° 073-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 24 de julio del 2018.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 12 de julio del 2018, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N° 197-2017/UNT-FACSO-CF, del 15 de diciembre del 2017, se constituyó la Comisión encargada de la elaboración de los horarios de la Facultad de Ciencias Sociales, para el Año Académico 2018, la que tiene como uno de sus integrantes al entonces director del Departamento Académico de Educación;

Que habiéndose efectuado cambios en la dirección del mencionado Departamento Académico, se impone la necesidad de efectuar la reestructuración de la conformación de la indicada Comisión de Horarios, mediante la incorporación de la nueva directora de dicho Departamento;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutoria;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en la precitada sesión extraordinaria del 12 de julio del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la reestructuración de la Comisión de Horarios de la Facultad de Ciencias Sociales, para el Semestre Académico 2018-II, con la siguiente conformación:

Presidenta : Dra. Maritza Asunción Purizaga Sorroza

Integrantes : Mg. Pablo Esteban Marticorena Landauro

Dra. Diana Milagro Miranda Ynga

Dra. Eva Matilde Rhor García-Godos

Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijóo.



RESOLUCIÓN N° 073-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTICULO SEGUNDO.- REITERAR que es compromiso de los integrantes de la mencionada Comisión, establecer los horarios de clases de tal manera que algunos estudiantes solo asistan a clases en la mañana y otros solo asistan en la tarde, pero no tarde y mañana, toda vez que esto último resulta económicamente oneroso para ellos.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión aquí reestructurada, para que procedan en consecuencia.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto toda disposición resolutive que se oponga a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO QUINTO.- SOLICITAR la Consejo Universitario, para que se proceda a la ratificación de lo dispuesto con la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticuatro de julio del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg WENDY JESUS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. C.
- RECTOR - VRAE/D - DCCDA - FACSO
- DDH-DDT-DET-DUE-DEE-DOPS-DEPS-DECC
- REG-TEC - Archivo - Intermedio - MCF
Al/D
WJCC/Sec. Acad
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA